



LIBRO: El derecho de acceso a la información. Un tortuoso camino (2022)

MANUEL SÁNCHEZ DE DIEGO FERNÁNDEZ DE LA RIVA

José Luis Dader García¹
Catedrático de Periodismo
Universidad Complutense de Madrid

ORCID: [0000-0001-7354-5587](https://orcid.org/0000-0001-7354-5587)

ACEPTADO
RECIBIDO:

RESUMEN: Recensión del libro *El derecho de acceso a la información. Un tortuoso camino* de Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva, publicado en 2022 en la Editorial Fragua.

PALABRAS CLAVE: transparencia, derecho de acceso a la información pública, derechos fundamentales.

Book review: The right of access to information. A tortuous road

ABSTRACT: Review of the book *The right of access to information. A tortuous road* by Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva published in 2022 by Fragua.

KEYWORDS: transparency, right of access to public information, fundamental rights.

¹ Catedrático de Periodismo en el Departamento de Periodismo y Comunicación Global de la Facultad de Ciencias de la Información de la Complutense. Doctor en Periodismo (1980). Especialista en Comunicación Política, Nuevos Movimientos de Profesionalismo Periodístico y Periodismo de Datos. Introdujo el 'periodismo de precisión' o de datos en España mediante la traducción del libro principal del iniciador estadounidense Philip Meyer (1993) y la publicación de su propio libro, "Periodismo de Precisión: La vía socioinformática de descubrir noticias" (1997).



La lucha por introducir en España una Ley de Transparencia que garantizara el acceso a la información generada y archivada por las administraciones públicas ha sido larga y plagada de obstáculos. Y ni siquiera se puede dar por concluida, cuando tantas evidencias demuestran a diario el contumaz esfuerzo de esas administraciones por dejar en papel mojado todas las exigencias de apertura que recoge la ley puesta en vigor a partir de 2014 para la Administración General del Estado y en 2015 para el resto de los sujetos obligados. Manuel Sánchez de Diego, autor de esta obra, ha destacado sin duda, con una larga y sólida trayectoria, en el esfuerzo, tanto organizacional y práctico como académico, por igualar a España en ese derecho con los estados democráticos más avanzados que ya lo disfrutaban de antemano.

Personalmente he tenido el honor de colaborar con él en varias ocasiones sobre el tema que nos ocupa, comenzando por un seminario internacional sobre "Periodismo de Precisión. Investigación en bases de datos" que organicé entre el 17 y el 19 de mayo de 1993, conmemorando el XXXV aniversario en España de la Fundación Fulbright. En dicho seminario el profesor Sánchez de Diego impartió una conferencia sobre "El conflicto entre la intimidad informática y el derecho de acceso a las bases de datos públicas. Límites en la legislación española y periodismo de precisión" que el autor cita de pasada en una nota a pie de página de la obra aquí reseñada. Últimamente hemos compartido recursos y asesoramiento jurídico en nuestros esfuerzos para hacer transparente, con inconcluso éxito, a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Esta obra es, en efecto, el resultado del estudio y la experiencia del profesor Sánchez de Diego sobre las cuestiones de acceso a la información pública y transparencia, dos cuestiones a las que se enfrenta en el inicio de la obra y, en donde se reconoce perdedor: "De alguna forma en la pugna entre ambas expresiones -transparencia y acceso a la información pública- para imponerse en el lenguaje cotidiano, ha vencido la palabra "transparencia" (página 98), con consecuencias no pequeñas.- En todo caso, el esfuerzo del profesor de derecho constitucional se centra en reflexionar sobre la aparición de nuevos derechos fundamentales y, proponer como tal, el derecho de acceso a la información pública. De forma similar a como se hizo con el derecho a la protección de datos personales, primero con la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y posteriormente por las sentencias del Tribunal Constitucional 254/1993, de 20 de julio, 94/1998, de 4 de mayo, y 202/1999, de 8 de noviembre.

Por eso, una parte importante del comienzo de la obra se dedica a defender la configuración de un derecho fundamental a acceder a la información pública. Aspecto aún no reconocido en España, como prueba el rango de ley ordinaria -en lugar de orgánica-, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Su estudio y la exposición de cómo se está llevando a la práctica constituye el núcleo del libro. Particularmente interesante es



la exposición de las decepciones, falsas soluciones y errores de la Ley a las que el autor llama los *bugs* de la Ley, contradicciones evidentes. Considera el autor que dicha norma, que nació vieja (página 433) en contra de lo que pudiéramos pensar, no ocupa una posición central "sobre la que recayera toda la coordinación de las otras normas..." (página 117), ya que dicha Ley de Transparencia convive con normas autonómicas y locales, normativa específica y normas internacionales, todo lo cual exige un esfuerzo de interpretación sobre el encaje entre ellas.

Encontramos también una postura crítica sobre las llamadas causas de inadmisión que multiplican las dos previstas en el Convenio 205 del Consejo de Europa sobre acceso a documentos públicos. En las páginas 199 a 201 encontramos una interesante tabla de la correlación entre los límites recogidos en el citado convenio internacional y la ley española. Este apartado finaliza con una referencia a la limitación de los límites.

El esquema del libro continúa con una estructura clara, muy propia de la comunicación que recuerda a quién dice, a quién, qué, cómo, porque medios... en los apartados dedicados a quiénes están obligados a la transparencia, qué debe ser transparente, sus límites y causas de inadmisión y, cómo se ejerce el derecho que esta ley reconoce. Resulta valioso el esquema que se encuentra en la página 313 sobre los problemas con una petición de información.

Al analizar las modalidades de la transparencia, el autor propone que a las dos vertientes tradicionales: publicidad activa y derecho de acceso se añada una tercera: los datos abiertos sindicados ofrecidos gracias a la tecnología. A ello se une una sección referida a la organización y los mecanismos de cumplimiento de la transparencia: órganos garantes, órganos administrativos y a la protección jurisdiccional. Es encomiable el reconocimiento que el autor hace de la labor desempeñada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) cuando fue presidida por Esther Arizmendi.

El último capítulo conecta con propuestas de mejora del sistema de transparencia bajo un título no demasiado optimista: "Un futuro incierto. Más allá de la colina", en donde utilizando las referencias bíblicas se refiere a los fariseos de la transparencia, aquellos hablan de la transparencia, abogan por ella, pero no se "viven" la transparencia y, que al final generan más opacidad que transparencia. Se trata de «"cubrir el expediente" de la transparencia, sin ser sancionado por divulgar información y, para ello hay muchos resquicios, rendijas de la obligación de transparencia» (página 408). En último término, siempre pueden recurrir a dar "la llamada por respuesta". Por el contrario, también encontramos en la obra una referencia a los apóstoles de la transparencia, aquellos que han realizado una meritoria y relevante acción en favor de la transparencia. Cita el autor a la primera presidenta del CTBG, Esther Arizmendi, como representante de los funcionarios transparentes y a Helen Darbishire de la sociedad civil.



Termina el libro dando unas pinceladas sobre lo que debe ser la transparencia en el futuro: no se puede olvidar lo esencial que se trata de un derecho de todas las personas a saber; que la complejidad genera opacidad; que se debe actuar de buena fe; que la transparencia es también diálogo; que es necesario un marco jurídico más avanzado; que el tiempo es clave en la transparencia y que es imprescindible la formación y la comunicación sobre transparencia.

En definitiva, gracias a la sistematización que Sánchez de Diego nos brinda en este detallado y omnicomprendivo estudio, cualquier interesado en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en España, al igual que todos los especialistas e investigadores en Derecho de la Información, encontrarán aquí una referencia indispensable para seguir avanzando hacia una consolidación inapelable de esta democrática aspiración jurídica.